

## RESOLUCIÓN N.º 01

### EXP. N.º 099-2022-2023/CEP-CR

En Lima, a los seis días del mes de febrero de 2023, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la sala de sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, con la presencia de los señores congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Portalatino Ávalos, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, Hitler Saavedra Casternoque, Rosío Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi.

**Congresista denunciado:** Guillermo BERMEJO ROJAS

**Congresista denunciante:** Juan Carlos LIZARZABURU LIZARZABURU

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 12 de diciembre de 2022, mediante Oficio N° 176-2022/2023-JMLL/CR dirigido a LA COMISIÓN, el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, formuló denuncia contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas por faltar a las disposiciones contenidas en los literales e) y f) del artículo 3 y, el numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del CÓDIGO y el artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República.
- 1.2. Con Oficio N.º 0267-01-RU1025515-EXP-099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 16 de diciembre de 2022, LA COMISIÓN comunicó al congresista denunciado el inicio de indagación preliminar de conformidad al artículo 26° Calificación de la denuncia, numeral 26.1<sup>1</sup> del REGLAMENTO.

---

<sup>1</sup> Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

#### **Artículo 26. Calificación de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

- 1.3. Con Oficio N.º 0348-01-RU1045231-EXP-099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 16 de enero de 2023, LA COMISIÓN solicitó pedido de información al General PNP José Antonio Zavala Chumbiauca, director de la DIRCOTE PNP, respecto a la nota periodística titulada "Policía encontró dinamita en local de la agrupación de Guillermo Bermejo" emitida por el diario Perú21.
- 1.4. Con Oficio N.º 0349-01-RU1045241-EXP-099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 16 de enero de 2023, LA COMISIÓN solicitó información al señor Carlos Paredes, director del programa dominical Contracorriente, respecto al reportaje denominado "Los chats del terror" para sembrar violencia en el país, emitido por el programa Contracorriente, en el que se señaló que el congresista Guillermo Bermejo sería parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha".
- 1.5. Con Oficio N.º 0350-01-RU1045246-EXP-099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 16 de enero de 2023, LA COMISIÓN solicitó pedido de información al señor Jorge Luis Chávez Cresta, ministro de Defensa, respecto a las declaraciones del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, cuando asumía el cargo de ministro de Defensa, quien señaló que el congresista Guillermo Bermejo se encontraba en la ciudad de Ica "dirigiendo y conspirando contra el estado de derecho".
- 1.6. Con Oficio N.º 0351-01-RU1045252-EXP-099-2022-2023-CEP-CR, de fecha 16 de enero de 2023, LA COMISIÓN solicitó información a la señora Cecilia Valenzuela, directora periodística del diario Perú21, respecto a la nota periodística titulada "Policía encontró dinamita en local de la agrupación de Guillermo Bermejo" emitida por el diario Perú21.
- 1.7. Con fecha de recepción 23 de enero de 2023, mediante Oficio N.º 025-2023-JBBO/ CR dirigido a LA COMISIÓN, el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, solicitó se inicie investigación de oficio contra congresista Guillermo Bermejo por las declaraciones efectuadas por la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien señaló que el congresista Guillermo Bermejo acudió al campus de dicha universidad con la finalidad de azuzar a los manifestantes que se encontraban en dichas instalaciones.

## II FUNDAMENTOS

- 2.1 Se le imputó al congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, haber vulnerado los literales e) y f) del artículo 3 y el numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, al haber sido sindicado como azuzador de la población para que se levante en contra de las autoridades

institucionales del país, con la finalidad de crear el caos social y subvertir el orden constitucional.

- 2.2 De la revisión formal de la denuncia de parte contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, se verificó que cumple con el procedimiento establecido en el artículo 11 literal a) del Código de Ética Parlamentaria, y reúne los requisitos establecidos para la presentación de denuncias previsto en el artículo 25 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por lo que amerita el trámite de su calificación.
- 2.3 Los hechos denunciados atribuidos al congresista Guillermo Bermejo Rojas, señaló el congresista denunciante, consisten en ***haber sido sindicado por el ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola<sup>2</sup>, como un azuzador de la población para que se levante en contra de las autoridades institucionales del país, al ser ubicado en la provincia de Ica, conspirando con agitadores con la finalidad de crear el caos social y subvertir el orden constitucional; asimismo, según informe propalado por el canal de televisión Willax, el congresista denunciado sería parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha", quienes coordinan su acciones por medio de la red social WhatsApp, que como resultado se han producido diversos enfrentamientos entre la población civil y las fuerzas del orden.***
- 2.4 Que, el congresista denunciante presentó como medios de prueba los siguientes links con los cuales pretendió demostrar la inconducta ética del parlamentario denunciado:
- Link declaraciones del ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola <https://elcomercio.pe/politica/ministro-de-defensa-alberto-otarola-acusa-a-congresista-guillermo-bermejo-de-conspirar-contr-el-estado-de-derecho-rmmn-noticia/>
  - Link declaraciones azuzadoras del congresista Bermejo. <https://www.youtube.com/watch?v=j5PvJY7UgUQ>
  - Link de informe canal de televisión Willax, sobre grupo de WhatsApp "Frente de Lucha" <https://cms.imedia.pe/2022/12/13/los-chats-del-terror/61709013/4792>
  - Links disturbios ocasionados por población azuzada. <https://rpp.pe/peru/ica/ica-manifestantes-mantienen-bloqueada-la-panamericana-sur-en-exigencia-de-adelanto-de-elecciones-noticia-1452448>

---

<sup>2</sup> Al momento de presentar la denuncia, el señor Luis Alberto Otárola Peñaranda ocupaba el cargo de ministro de Estado en la cartera de Defensa, actualmente ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

<https://rpp.pe/peru/actualidad/arequipa-manifestantes-ingresan-al-aeropuerto-internacional-alfredo-rodriguez-ballon-noticia-1452895>

<https://www.radionacional.com.pe/noticias/locales/cercado-de-lima-protestas-y-disturbios-en-la-avenida-abancay>

- 2.5 Se analizaron las imputaciones que hizo el congresista denunciante respecto a la presunta conducta antiética del congresista denunciado Guillermo Bermejo.

### **SOBRE LAS DECLARACIONES DEL EX MINISTRO DE DEFENSA LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**

#### **Ministro de Defensa acusa a congresista Guillermo Bermejo de "conspirar" contra el estado de derecho**

El congresista denunciante fundamentó parte de su denuncia en las declaraciones efectuadas por el ex ministro de Defensa, Luis Alberto Otárola Peñaranda, que habría acusado al congresista Guillermo Bermejo de *"haber sido responsable de azuzar a los manifestantes en Ica durante las protestas ocurridas en los últimos días"*, según nota periodística publicada por el diario El Comercio, de fecha 12 de diciembre de 2022. Continúa señalando la referida nota periodística ***"Concretamente el congresista (Guillermo) Bermejo ha estado hace poco alojado en un hotel de lujo en Ica, tenemos entendido, dirigiendo y conspirando contra el estado de derecho"***<sup>3</sup>.

### **SOBRE EL GRUPO DE WHATSAPP DENOMINADO "FRENTE DE LUCHA"**

El congresista denunciante manifestó textualmente: ***"Conforme al informe propalado por el canal de televisión Willax, el congresista Guillermo Bermejo Rojas es parte de un grupo azuzador autodenominado "Frente de Lucha", quienes coordinan sus acciones por medio de la red social WhatsApp"***<sup>4</sup>. También refiere en su denuncia que según el reportaje emitido por Willax, este chat al que presuntamente pertenecería el congresista denunciado, tendría como parte de sus instrucciones atentar en contra del canal Willax y del grifo Repsol que se encuentra cerca a las inmediaciones del canal Willax, así como derrumbar las antenas de los canales que se encuentran en el morro solar.

<sup>3</sup> Transcripción de la nota periodista publicada en el diario El Comercio el día 12 de diciembre de 2022. Ver en: <https://elcomercio.pe/politica/ministro-de-defensa-alberto-otarola-acusa-a-congresista-guillermo-bermejo-de-conspirar-contra-el-estado-de-derecho-rmmn-noticia/>

<sup>4</sup> Transcripción de la denuncia presentada por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

A continuación, transcribimos el reportaje "Los chats del terror" para sembrar violencia en el país, emitido el 18 de diciembre de 2022, por el programa dominical Contracorriente del canal Willax:

*"Conductora: Hay más chats reveladores de lo que se cocina detrás de todas estas manifestaciones y protestas que han terminado en violencia y en muerte en muchas regiones de nuestro país y hay un chat específicamente que es el que Uds. están viendo en imágenes que se llama "Frente de Lucha"*

*Conductor: Así es, este grupo está integrado por el congresista Guillermo Bermejo... o sea, todo el grupo, todo el cogollo que estuvo alrededor del presidente en el momento que el dio el golpe de Estado y que hacia las cámaras, cuando se les entrevista sacan cuerpo y dicen no, nosotros no tenemos nada que ver, pero lo que Uds. van a descubrir en este chat es sus verdaderas intenciones y como sin duda esto es evidencia de que sí tienen responsabilidad de lo que está sucediendo en el país y de las muertes que puedan de, generar, más muertes, en todo caso si esta situación no se tranquiliza. Entérese de todo a continuación en este informe de César Cornelio de Contracorriente:*

*(voz del reportero)*

*Contracorriente en exclusiva revela este grupo de chat llamado "Frente de lucha", donde lo integran congresistas, ex ministros y operadores políticos del vacado Pedro Castillo.*

*Coordinan las marchas violentas que están enfrentando a todo el país. El grupo está integrado por el congresista más radical de Perú, Guillermo Bermejo, Luis Mendieta, ex secretario del gabinete técnico de la presidencia, el ex ministro Roberto Sánchez y la comunicadora Randa Mussalan. Estos últimos subordinados de Pedro Castillo. La consigna de este grupo violentista que tiene en vilo al país es la liberación y restitución del golpista Pedro Castillo a toda costa.*

*Un recurrente mensajero de este chat es Guillermo Bermejo, reenvía videos de tik tok donde se burla del congreso. Desde que asumió la residencia Castillo, ha tenido calificativos soeces contra este medio de comunicación, ahora sin poder, sus secuaces enemigos del Estado, planean atentar contra Willax televisión y para redondear su plan criminal, planean atentar contra el grifo Repsol, ubicado a la espalda de esta casa televisora:*

*"Por qué no matar a 2 pájaros de un tiro. Willax y el grifo Repsol que está a su lado"*

*Señalan la dirección del canal y mencionan a la conductora Milagros Leiva:*

*"La Leiva dice que no nos tiene miedo, es un canal odiador"*

*La noche del lunes atentaron contra Panamericana y América televisión. Ponemos a disposición de la fiscalía y la policía estos chats, que*

*comprometen a los operadores públicos, el estar en un grupo donde se condenan atentados terroristas los convierte en cómplices.*

*"La otra estrategia es ir al morro solar y derrumbar las antenas de esos canales basuras sin esas antenas se irán a la (...) su programación y ya no pasarán nada".*

*Al estilo del grupo terrorista Sendero Luminoso, estos violentistas atacan a los policías con explosivo, incendian comisarías y locales de la fiscalía, saquean negocios y atacan a la prensa. Los peruanos de pie no lo vamos a permitir. Terrorismo nunca más.*

*Conductora:*

*No, es evidente que estas imágenes, de los chats, de lo que se comparte, de lo que se dice y de lo que se hable y que lo avale un congresista de la República, un ex ministro, ya nos está demostrando desde el inicio con qué intención llegaron, incluso a ser una autoridad elegida por el pueblo, es cierto, pero por un pueblo que es evidentemente engañando porque nadie en el país piensa realmente que la violencia sea la salida a cualquier situación por más crítica que sea.*

*Conductor:*

*Así es, hay que realmente ser coherentes y tener un mensaje de cohesión, sobre todo aquellos que están en el gobierno, los legisladores, por más ideología que tengan, no pueden contribuir no, a este caos y luego mostrarse ante cámaras como personas prudentes que están haciendo un llamado a la serenidad y en estos chats coordinar como incendiar el país. Entonces hay que tener mucho cuidado, desde aquí hacemos un llamado a la prudencia y al cuidado porque esto realmente se puede desbordar y no va a haber quien lo pare, así que mucho cuidado.*

*Conductora:*

*Si, lamentablemente ya se está desbordando para la propia policía nacional porque han sido agredidos<sup>5</sup>.*

- 2.6 Que, el congresista denunciante fundamentó su denuncia en las declaraciones emitidas por el ex ministro de Defensa y en el reportaje señalado del programa Contracorriente de Willax.
- 2.7 Que, si bien el congresista denunciante no presentó otro tipo de pruebas que demuestren la inconducta ética del congresista denunciado, sino solo enlaces de una nota periodística, de un programa televisivo, así como de videos sobre hechos ocurridos producto de las manifestaciones al interior del país, LA COMISIÓN considera que al basarse en las declaraciones del ex ministro de Defensa, que en ese momento se encontraba en funciones, resulta necesario aclarar las imputaciones realizadas por el

<sup>5</sup> Transcripción del reportaje

Ver en: <https://cms.imedia.pe/2022/12/13/los-chats-del-terror/61709013/4792>

señor Alberto Otárola y cuales serían las fuentes que fundamenta lo expresado por su persona.

- 2.8 Asimismo, al tomar conocimiento LA COMISIÓN que, el reportero del programa Contracorriente de Willax manifestó que pondrá a disposición de la policía y la fiscalía los chats para la respectiva investigación, LA COMISIÓN estima conveniente investigar el contenido del referido chat a fin de determinar si el congresista denunciado formaría parte del referido chat y determinar si habría o no incurrido en conducta ética.
- 2.9 Que, LA COMISIÓN, como parte de la etapa de indagación preliminar tomó conocimiento de la nota periodística denominada *"Policía encontró dinamita en local de la agrupación de Guillermo Bermejo"*, emitida el 19 de diciembre de 2022 por el diario Perú21, en la que señala: ***"La Dirección Nacional Contra el Terrorismo (Dircote) encontró en las oficinas de "Todas las voces", organización política fundada y dirigida por el congresista Guillermo Bermejo (Perú Democrático), armamento utilizado en las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte y el Congreso. Entre los materiales hallados figuran dinamita, cordones detonantes y machetes"***<sup>6</sup>; y tomando en consideración las declaraciones del entonces ministro de Defensa y, siendo que a la fecha el congresista denunciado no ha presentado documento que aclare las imputaciones realizadas en su contra, LA COMISIÓN estima por conveniente, esclarecer los hechos materia de denuncia, así como recabar los descargos que pudiera hacer el congresista denunciado, a fin de llevar a cabo un debido proceso.
- 2.10 Que, a la fecha del cierre del presente informe de calificación, LA COMISIÓN, tomó conocimiento de las declaraciones realizadas por la señora Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien en una entrevista a Radio Programas del Perú señaló que el congresista Guillermo Bermejo habría ido a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a azuzar e incentivar a los estudiantes y manifestantes y, en esa misma línea, el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros presentó a la COMISIÓN el Oficio N° 025-2023-JBBO/ CR, donde solicitó se inicie investigación de oficio contra el congresista Guillermo Bermejo por las declaraciones efectuadas por la rectora de la universidad en mención, denuncia de oficio que la COMISIÓN no consideró promover, estando a la fecha proceso de indagación abierto sobre hechos que guardan relación con los hechos que vienen indagándose.

---

<sup>6</sup> Ver en: <https://peru21.pe/investigacion/guillermo-bermejo-dircote-encontro-dinamita-pasamontanas-y-machetes-en-local-todas-las-voces-oscar-arriola-noticia/>

### III. FUNDAMENTOS

#### 3.1 Constitución Política del Perú

**Artículo 39.** Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. (...)

#### 3.2 Reglamento del Congreso de la República

Deberes Funcionales

**Artículo 23.** Los Congresistas tienen la obligación:  
[...]

- b) De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento del Congreso.
- c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.  
[...]

#### 3.3 Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 2.** El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

**Artículo 4.** Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.  
[...]

#### 3.4 Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

##### **Artículo 3. Principios**

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:  
[...]

- e. **Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

- f. **Tolerancia:** En su conducta, el Congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones ajenas, aun cuando estas sean contrarias a las propias.
- g. **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.
- h. **Democracia:** Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo, evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.  
[...]
- k. **Objetividad:** El Congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.  
[...]

#### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

[...]

- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

#### **Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

Se consideran como deberes de la conducta ética del congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes puntos:

- a. Cumplir con los principios y valores éticos, respetando el sistema democrático y el derecho a una vida libre de violencia.

### **EN CONSECUENCIA**

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP-N° 099-2022-2023/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de parte, interpuesta por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu contra el

